



EUROPEAN NETWORK AGAINST RACISM

Situación del Racismo en España

Informe muestra

Shadow report ENAR

Autores: Diego Lorente, SOS Racismo

Lucia Alonso, CEAR

ENAR-ESPAÑA

Coordinación Nacional en España de la

Red Europea contra el racismo

Índice de contenidos

- I. Resumen ejecutivo**
- II. Introducción**
- III. Comunidades vulnerables al racismo**
 - i. Migrantes**
 - ii. Refugiados**
 - iii. Pueblo gitano**
 - iv. Población de origen árabe**
 - v. Migrantes de 2ª generación/Nacionales de 1ª generación**
- IV. Manifestaciones de racismo y de discriminación religiosa**
 - i. Empleo**
 - ii. Vivienda**
 - iii. Educación**
 - iv. Salud**
 - v. Fuerzas de Seguridad y controles de identidad**
 - vi. Violencia racial y crimen**
 - vii. Acceso a servicios públicos y privados**
 - viii. Medios de comunicación (incluido Internet)**
- V. Contexto policial y legal**
 - i. Antidiscriminación**
 - ii. Migración e integración**
 - iii. Sistema judicial penal**
 - a) Racismo como crimen**
 - b) Contraterrorismo**
 - c) Controles de identidad**
 - iv. Inclusión social**
- VI. Recomendaciones nacionales**
- VII. Conclusión**
- VIII. Bibliografía**
- IX. Organizaciones integrantes de ENAR ESPAÑA**

I. Resumen ejecutivo

El presente informe hace un recorrido por los principales acontecimientos referidos a la situación de racismo y xenofobia que se vive en España, principalmente durante todo 2006 hasta junio del 2007. Unos hechos que siguen afectando, como en años anteriores, a 2 principales grupos de víctimas, como son las personas extranjeras y gitanas. Una relación de acontecimientos que han sido recogidos y analizados por las organizaciones sociales que luchan a diario contra el racismo, y que forman parte, la mayoría de ellas, de la sección española de la Red europea contra el racismo, ENAR¹.

Tras la descripción de los grupos más vulnerables, y de sus datos estadísticos, en los que destaca el número tan elevado actual de personas extranjeras en situación irregular, y el bajo porcentaje, como siempre, de personas reconocidas como refugiadas, se hace un repaso de los principales ámbitos en los que se produce discriminación, con mención de casos significativos ocurridos en estos pasados meses. Destacan en España, sobre todo, manifestaciones de racismo que se producen a diario, en ámbitos tan sociales como el acceso a la vivienda o a la salud. Hechos sutiles, no muy llamativos, pero que recuerdan a diario a sus víctimas que son diferentes por su origen. Unos sucesos que van en aumento, porque han crecido los prejuicios y estereotipos hacia las minorías, en particular, hacia los extranjeros, que siguen siendo vistos como un problema, sin que se destaque su gran aportación al progreso del Estado, desde todos los puntos de vista.

Todos los días las personas sin papeles están sufriendo abusos en sus trabajos precarios, por su falta de derechos, lo que afecta a todo el mercado laboral y genera recelos en los trabajadores nacionales. Luego, el deficiente tratamiento de la migración por los medios de comunicación, que merece su propio apartado, genera prejuicios y miedos hacia la población extranjera, que se manifiestan en problemas para acceder a una vivienda, o para poder tener acceso a algún servicio social. En particular, sobresalen los casos donde la falta de información o los prejuicios de quien debe prestar el servicio público, lo niega al extranjero por su desconocimiento y su "miedo a lo diferente". Este desconocimiento tiene su máxima expresión en las oficinas que tramitan solicitudes de regularización o renovación de permisos de los extranjeros, que siguen con muchos problemas de recursos y con grandes demoras a la hora de resolver las peticiones.

Se siguen produciendo, por este clima enrarecido y contrario a la inmigración, manifestaciones mas directas de xenofobia, que se destacan en el apartado IV, como son los maltratos de las fuerzas de seguridad, públicas y privadas, hacia las minorías. Lo peor de estas agresiones, es que pocas veces son castigadas, en especial, por la dificultad de la víctima de acceder a la justicia, o de que ésta sea sensible a este tema. Ello viene generando desde hace años impunidad en estos actos, y poco se hace para evitarlo desde las autoridades. En este mismo apartado IV y en el siguiente, se señalan también acciones ya directas de racismo de grupos de extrema derecha que, aunque muy violentos, por suerte son actos aislados y predomina el racismo más sutil.

¹ Es ENAR Europa quien edita este informe denominado Shadow Report y se publica en España después de que esta organización matriz lo presenta públicamente en Bruselas, cuestión que sucedió el 21 de noviembre.

No podía dejar de mencionar este informe, y así lo hace en varios de sus apartados, las violaciones de derechos que se han producido en países de tránsito de los migrantes hacia España y Europa. Para ENAR España, el gobierno español ha sido responsable de lo que ha venido ocurriendo en países como Marruecos, porque ha dado el dinero y ha mirado para otro lado. Una fatal estrategia, que afecta de manera especial a España por su condición de frontera sur europea, que ha generado muertes y dramas humanos, que tienen como víctimas en particular a mujeres y menores, a las que por desgracia ya casi nos vamos acostumbrando. Ya casi no es noticia que España eleve su muro varios metros en su frontera con Marruecos, porque las violaciones de derechos humanos se producen antes de que lleguen a este lugar, y con dinero europeo.

Frente a estas situaciones que describe el informe, se hace un repaso en el apartado V de las medidas adoptadas por las autoridades españolas. Poco se puede decir al respecto, un dato es muy claro sobre ello. Han pasado ya 4 años del plazo de transposición de la Directiva antidiscriminación 43/2000, y no existe todavía organismo especializado de lucha contra el racismo. Ello indica la nula importancia que las autoridades le dan a estos hechos, y como en la agenda política parecen no importar estas situaciones. Al contrario, lo que se destaca de la migración y del pueblo gitano es lo problemático, aprovechándose por ejemplo, de la falta de derechos políticos de lo extranjeros, evidenciada como nunca en las elecciones municipales celebradas en marzo de este año. Si que se han introducido medidas que tratan de paliar tanta discriminación, así se indican a lo largo del Informe, con un plan de ciudadanía e integración recién aprobado, que sin embargo, si no se acompaña de una mayor valentía política y de recursos, puede quedar en nada. La persistencia del mismo modelo represivo de siempre, en la legislación de extranjería, no ayuda tampoco mucho a superar prejuicios y miedos.

Para mejorar esta realidad, el informe realiza recomendaciones en los ámbitos en que suele darse con mas fuerza la discriminación, extraídas de la experiencia diaria de las organizaciones integrantes de ENAR España. Entre éstas, destaca la necesidad de que las autoridades, del signo político que sean, afronten con valentía la lucha contra el racismo, y pongan en marcha, al menos, los mandatos de las directivas europeas. La situación descrita así lo exige. Otra recomendación va dirigida a las propias organizaciones sociales que trabajan este tema, y consiste en solicitar una mayor unidad, para que la labor de presión que se debe hacer ante los responsables políticos, necesaria en nuestro trabajo, sea eficaz y no se caiga en una lucha sin sentido por los recursos públicos.

II. Introducción

Han transcurrido ya 3 años, a fecha de este Informe, de la victoria del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las elecciones generales, un tiempo suficiente para poder valorar su política frente al clima de racismo creciente que atraviesa el Estado español. Un balance que no resulta positivo, por la cobardía mostrada a la hora de adoptar una posición más beligerante y valiente, que afronte los problemas que muestra este Informe. Algo que resulta contradictorio con la actitud mostrada en otros temas, relacionados con la discriminación pero en otros ámbitos diferentes al racial o étnico, donde si se han producido progresos importantes.

Los colectivos más afectados por el racismo siguen siendo los mismos, los migrantes extracomunitarios y el pueblo gitano, cuya discriminación es la mas asentada, según los estudios sociales, pero frente a la cual poco o nada se hace, e incluso cae en el olvido por la actualidad del hecho migratorio. También se empieza a notar la importancia que va a tener en el futuro la cuestión de las segundas y terceras generaciones, y ya ha habido algunos episodios de discriminación frente a estos colectivos.

En el caso del trato a la migración, sobresalen en el período que analiza este Informe, el año 2006, dos hechos. Uno de ellos es la existencia, de nuevo, de un gran número de inmigrantes en situación irregular, a pesar del proceso especial de regularización que tuvo lugar entre febrero y mayo del 2005.

Un proceso cuyos resultados fueron insuficientes, ya que se quedó mucha gente fuera, por prevalecer en las autoridades los intereses políticos por encima de los derechos de estas personas, lo que ha provocado que en la actualidad el número de irregulares sea prácticamente el mismo que el que existía antes del proceso. Otra realidad a destacar son las consecuencias que ha generado la política europea de externalización de fronteras, de la que el gobierno español ha sido uno de sus grandes impulsores, como puerta de entrada que es de muchas personas. Desde hace unos 3 años, se han puesto las bases, y el dinero, para que, principalmente, Marruecos, sea el gendarme de la frontera española. Unos acuerdos que han generado, y están generando en la actualidad, gravísimas violaciones de derechos en la población africana en tránsito en este país, al no haberse exigido de las autoridades marroquíes respeto alguno a los tratados internacionales de derechos humanos.

Junto con estos hechos, ampliamente conocidos, siguen existiendo realidades frente a las que poco se hace, que incluso se han agravado. Persiste el deficiente tratamiento por la mayoría de los medios de comunicación de la cuestión migratoria, que alienta una opinión pública contraria a este fenómeno. Continúan intereses políticos provocando violaciones de derechos en los menores extranjeros, y se mantiene la impunidad de las fuerzas de seguridad en su maltrato a las personas extranjeras, con un cada día mas complicado acceso de esta población a la Justicia, que se muestra afectada por los prejuicios que se están instalando en la sociedad. Unos estereotipos que se afianzan cada día que pasa, y que provoca un racismo creciente en ámbitos fundamentales, como por ejemplo, la vivienda o la educación. Y persiste la falta de reconocimiento a los extranjeros extracomunitarios del derecho al voto, algo básico, en especial cuando se acercan elecciones municipales en el año 2007, y generales en el 2008 y cuando el porcentaje de extranjeros que viven en España se acerca ya al 10%. Un panorama que se

describe en este Informe, de forma muy general pero suficiente para hacernos ver que no se puede seguir mirando hacia otro lado.

III. Comunidades vulnerables al racismo

i.- Inmigrados/as

A 1 de enero de 2006, el porcentaje de población extranjera (tanto comunitaria como extracomunitaria) residente en España era de un 10.22%. Dicha cifra, deducida de los datos no excesivamente exactos que refleja el padrón municipal, incluye a extranjeros autorizados a residir en territorio español, así como a aquellos que se encuentran en situación administrativa irregular y han optado por empadronarse, a pesar de la reticencia que la accesibilidad de la Policía a los datos del padrón crea frente a la pretensión de invisibilidad de personas en situación de irregularidad y desprotección.

Una simple visita en Madrid a los lugares donde estas personas deben realizar sus trámites administrativos para legalizar su situación, da muestra evidente de que, lo que ya es una REALIDAD y una parte definitiva y definitoria de nuestra sociedad, es todavía percibida por la administración como un fenómeno excepcional, como una "avalancha" momentánea que hay que afrontar, "como se pueda", con medidas que destilan provisionalidad. Las interminables hileras humanas que se forman en la calle frente a las dependencias oficiales competentes, donde estas personas (desde niños hasta ancianos) se exponen, entre la confusión y total desinformación, a lo que el clima y la "suerte" les quiera deparar ese día, demuestran claramente la falta de adaptación de la administración a esta realidad.

Mediante una simple resta (total de extranjeros empadronados - extranjeros con permiso de residencia) podemos deducir que casi un millón y medio de personas residen en España "sin papeles" ²y, por consiguiente, sin derechos, lo que las convierte en víctimas perfectas de cualquier tipo de discriminación. Ante esta situación, el Gobierno socialista ha seguido la misma lógica de su predecesor: control de los flujos migratorios con base en la demanda del mercado laboral, cerrando las fronteras y utilizando la repatriación como medida de lucha contra la inmigración clandestina.

Con posterioridad al procedimiento extraordinario de regularización (ya abordado en este informe), aumentaron los controles policiales para la detención y expulsión de inmigrantes en situación irregular, así como las inspecciones de trabajo, que comportan la orden de expulsión para los trabajadores en situación irregular.

El Defensor del Pueblo, por su parte, denunció en noviembre las irregularidades en la asistencia jurídica a inmigrantes y criticó que las personas sometidas a procedimientos de extranjería fueran tratadas como delincuentes.

² Según datos del padrón municipal que aporta el Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a fecha de 1 de enero de 2006 había 44.708.964 personas inscritas en el padrón municipal, de las que 4.144.166 eran extranjeros. El número de extranjeros con autorización de residencia era de 2.738.932. De ahí que, el número de extranjeros en situación administrativa irregular se calcula que sea de aproximadamente 1.405.234. Estos datos pueden consultarse en las siguientes páginas web: <http://www.ine.es/inebase/cgi/axi> y <http://extranjeros.mtas.es>

Por otra parte, España, siendo fiel a la nueva “moda” de externalización de fronteras impulsada por la UE, ha convertido a Marruecos en el nuevo guardián de la frontera sur. Las consecuencias son graves, ya que este país aplica medidas que violan sistemáticamente los derechos humanos de las personas que intentan emigrar a los países del Norte, por lo que de llegar a Europa, y más en concreto, al Estado, su ruta está ya repleta de actos discriminatorios hacia ellos y ellas.

ii.- Refugiados

5297 personas solicitaron asilo en España durante el año 2006, según los datos de la Oficina de Asilo y Refugio, 55 más que en el año 2005. De ellos tan sólo un 3'72 % encontró protección con el estatuto de refugiado/a, y un 4'16 % consiguió algún tipo de protección subsidiaria. Las cifras continúan hablando de una clara tendencia a la baja en el número de solicitudes desde el 2002, en sintonía con lo acontecido en otros países de la UE que, por otro lado, reciben una cifra muy superior de peticiones de asilo. Ello es debido a los problemas de acceso al procedimiento que hay en España, por la falta de información sobre este tipo de proceso de muchas personas y entidades, en especial, cuando se trata de menores y personas que manifiestan tener causas nuevas de persecución.

Colombia es el principal país de nacionalidad de los solicitantes (2.239), seguida de Nigeria (632), Marruecos (281), Argelia (230), Bangla Desh (137) y varios Estados de África Occidental (Malí, Costa de Marfil, RD del Congo, Guinea, Guinea Bissau, Camerún...), países que, por diferentes situaciones de conflicto, inseguridad o desprotección, muchas personas se ven obligadas a abandonar por ver su vida en peligro.

Atendiendo a un reparto por provincias, la mayoría de las solicitudes se presentan en Madrid, seguido por Ceuta y por Melilla, que presenta una cifra “sorprendentemente” más baja que ésta última. Otros puntos significativos son Valencia, Barcelona y las Islas Canarias, donde sin embargo, por su ubicación geográfica, el número de solicitudes es bastante pequeño. La falta de información a las personas que llegan a las Islas de forma irregular, del proceso de asilo, es determinante al respecto.

La existencia desde 1994 del “procedimiento de in admisión a trámite” (denominación ya elocuente), como fase previa, se ha convertido en un “filtro inicial” de las solicitudes, y ha seguido resultando tristemente eficaz para las autoridades, permitiendo deshacerse, de un plumazo, de más de la mitad de peticiones. En el año 2006, por ejemplo, de 5297 peticiones, fueron denegadas en esta primera fase 2437 personas. Peticiones sobre papel que alguien, en tiempo record, ha considerado “manifiestamente infundadas” o inverosímiles, sin pararse a pensar que igual es la falta de formación e información de quienes las estudian, donde está la razón de tanta negativa.

Junto con esta realidad, está el principal problema que afronta el derecho de asilo en España, poder acceder a él, En este sentido, es difícil calificar la situación que se ha vivido en la frontera sur (Marruecos y Mauritania, principalmente) durante el año 2006, y que afecta de lleno a los que buscan la protección del asilo en Europa. Dantesca, cuanto menos. Muertes, maltratos, violaciones de derechos humanos, olvido sistemático del derecho de asilo, todo pagado con dinero de la Unión Europea, que mira para otro lado, como si no fuera su problema.

Se han construido con este dinero vallas más altas, que como mucho consiguen trasladar el escenario de la muerte a otros lugares y que, por supuesto, no frenan a quien se ha recorrido medio África para llegar a ese punto. Militarización y reforzamiento de los controles fronterizos y aumento de la ayuda de los socios europeos, ayuda que sobre todo se centra en el traspaso de responsabilidades a países vecinos, para así evitar mancharse las manos de sangre. Si lo hacen otros, nos ahorraremos incómodas imágenes por la televisión. Imágenes que, si no se emiten, no existen.

iii.- Pueblo gitano

Hablando de discriminación, quizá el caso del pueblo gitano sea el más flagrante y a la vez profundamente asimilado, tanto en el ámbito europeo como en el español. Y es que en este tema, la conciencia colectiva española hace gala de una hipocresía sin parangón, argumentando (y a la vez alimentando) el pretexto de la falta de voluntad de integración de este colectivo, y cayendo así en el eterno círculo vicioso de la exclusión al excluido. Por descontado, no interesa pensar en el espinoso panorama que se presenta para dicha comunidad al vivir en un escenario que le es claramente hostil.

La cuestión no es baladí: diversas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas llevadas a cabo en el año 2006 identifican al pueblo gitano como el peor valorado socialmente y el que más discriminación sufre por parte de la sociedad española.

Durante los pasados años hemos asistido a diversas iniciativas promulgadas bien por organizaciones gitanas, bien por la comunidad gitana en general, tanto de sensibilización y promoción de la cultura gitana, como de interlocución y representación de su minoría ante (y en) las instituciones; así como por algunos ayuntamientos³. Asimismo, en junio de 2006 quedó constituido el primer Consejo Estatal del Pueblo Gitano, cuya eficacia está aún por demostrar.

Por otra parte, el informe “Población Gitana y Empleo 2006”⁴, – publicado por la Fundación Secretariado Gitano - arroja un dato positivo: durante el año 2005, los gitanos destacaron una tasa de empleo superior a la del conjunto de la población.

A pesar de estos datos positivos, la presidenta del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, Amparo Valcarce, destacó que –según datos de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de

³ El Ayuntamiento de Palencia, en colaboración con diferentes entidades sociales que trabajan en la capital palentina, entre las que se encuentra la Fundación Secretariado Gitano elaboró el Plan Municipal de minoría Gitana 2006-2009. Dicho documento marca las directrices en la intervención con la Minoría Étnica Gitana en la ciudad de Palencia, indicando los objetivos y los criterios de actuación que se pretenden desarrollar a lo largo de dicho periodo en las diferentes áreas de actuación, como son educación, cultura, promoción de la mujer gitana, empleo, servicios sociales, higiene y salud, vivienda, sensibilización e igualdad de trato. El Ayuntamiento se comprometió a potenciar la promoción de iniciativas de carácter integral.

Esta información puede consultarse en:

http://www.gitanos.org/zonas/castilla_y_leon/noticias/7777.html

⁴ Este documento puede consultarse en:

<http://www.gitanos.org/publicaciones/estudioempleo/estudioempleofolleto.pdf>

Sanidad— una de cada diez personas gitanas vive en chabola, la esperanza de vida de la población gitana es nueve años inferior a la del resto de la población y la mortalidad infantil es 1,4 veces superior. El estudio reflejó también la alta cifra de gitanos (45%) que se han sentido discriminados en su lugar de trabajo o en el proceso de búsqueda del mismo.

La desigualdad de oportunidades se presenta en los más diversos ámbitos. Sin embargo, tan sólo haría falta observar el tema de la educación para entender la relevante desventaja con la que los gitanos y gitanas comienzan su “carrera” en nuestra sociedad. Así lo muestra el escaso número de alumnos gitanos que completan los estudios: tan sólo un 29%, según el estudio “Población Gitana y Empleo”, más arriba citado.

iv.- Población de origen árabe

Otro colectivo especialmente afectado por manifestaciones de racismo, en forma de islamofobia, es la población originaria de países árabes, a quienes se les identifica en estos actos con el nefasto trinomio árabe-musulmán-terrorista. Algunos datos estadísticos explican esta inclusión de las personas árabes entre los grupos vulnerables:

- La actitud de rechazo de los españoles hacia los inmigrantes se multiplicó por cuatro (del 8 al 32%) en los últimos ocho años, según datos del CIS. Los “peor valorados” entre los inmigrantes (siguiendo la misma fuente): los ciudadanos de nacionalidad marroquí.
- Después del 11 de marzo de 2004, un 21 % de los españoles (frente a un 13% anterior a dicha fecha) considera la inmigración como uno de los tres problemas fundamentales del país.
- Un informe de la UE sobre la situación de los derechos fundamentales en España, advierte sobre el aumento significativo de acusaciones de terrorismo a ciudadanos de origen islámico, así como de la necesidad de articular políticas que hagan efectivo el equilibrio entre libertad y seguridad.

Esta lista (abierta e incompleta) de datos constituye el reflejo estadístico de una islamofobia soterrada que va creciendo y consolidándose en la conciencia pública y privada, tanto en el ámbito estatal como en el europeo.

En los dos últimos años hemos seguido presenciando acontecimientos muy elocuentes en esta línea. Se han multiplicado las protestas contra la apertura de centros religiosos musulmanes, lo que en la práctica supone una continua restricción y obstaculización a la libertad religiosa y de culto, valor que las democracias occidentales hacen gala de proteger y garantizar, dada su estrecha vinculación con la dignidad humana, pretendida piedra angular de dichas sociedades. Así, muchas veces las administraciones ceden a las presiones y relegan a los centros religiosos a polígonos industriales del extrarradio, contribuyendo a la segregación y legitimando las actitudes discriminatorias.

La raíz de esta fobia o discriminación extrema hacia todo lo que rodea al Islam ha de buscarse en el profundo desconocimiento generalizado de esta religión, lo que provoca prejuicios y desconfianza, y auspicia la errónea identificación del Islam con el fundamentalismo religioso y el terrorismo internacional. En enero de 2006, la Comisión Islámica Española, ofreció al Ministro del

Interior, José Antonio Alonso, su colaboración en la lucha contra el terrorismo y reclamó un gesto político del Gobierno que contribuyera a desterrar cierta percepción social que vincula al Islam con el terror. Asimismo trasladó al ministro su inquietud por las detenciones de ciudadanos musulmanes que posteriormente son puestos en libertad sin cargos; eso debido a que, en ocasiones, la prensa publica nombres y fotografías de los detenidos, pero luego, al quedar en libertad los medios de comunicación no informan de su inocencia.

Es esencial comenzar con un proceso de acercamiento y reconocimiento mutuo, desde la tolerancia y el respeto a las diferencias. Y esto requiere una implicación activa y seria por parte de las instituciones, es decir, un cambio de rumbo radical en su actitud.

v.- Inmigrados de segunda generación / nacionales de 1ª generación

Otro colectivo que en los últimos tiempos ha sufrido de discriminación en diferentes sentidos es el integrado por los hijos de inmigrantes que, o bien han nacido, o bien se han educado en el Estado español. Con respecto a estas personas, los postulados de la pluralidad alcanzan su máximo sentido y razón de ser, ya que es en ellos, más que en sus progenitores, donde la potencial diferencia cultural se puede plantear con mayor intensidad. Y son ellos los que, al haber pasado en España toda o la mayor parte de su vida, se duelen más profundamente de su exclusión social y discriminación; y se ven, en ocasiones, debatiéndose entre dos culturas, la de su familia y la que ahora les rodea, la de una sociedad – que es la suya – en la que, como todo ser humano, sienten necesidad de verse integrados y frustración al verse excluidos. Es en este contexto en el que se produce la búsqueda de su identidad personal.

Los acontecimientos que tuvieron lugar en Francia en noviembre de 2005 deberían haber servido de alerta, así como de impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades de este colectivo. Parece claro el fracaso de la comunicación “vertical” o autoritaria en las escuelas (y en otros ámbitos), así como de las actitudes impositivas de ideas y asimiladoras de culturas, que conllevan incompreensión y alejamiento cultural.

IV. Manifestaciones de racismo y discriminación religiosa

En este capítulo, recogemos en aquellos ámbitos donde con mayor asiduidad se manifiesta la discriminación, la realidad que ha acontecido en el pasado año 2006, junto con algunos casos ocurridos, que son significativos de lo que se quiere exponer. Todos estos casos han sido extraídos de los recogidos por la organización social SOS RACISMO en su Informe Anual 2007, que analiza la situación de racismo acontecida en el Estado español en el pasado año:

i. Trabajo

La precariedad laboral y social que vive el país, adquiere un especial relieve frente a la población extranjera, y especialmente para aquellos que se encuentran en situación administrativa irregular, que se encuentran fuera de los circuitos normalizados, y en consecuencia indefensos ante las distintas formas de abuso.

Mientras la situación se agrava cada vez más, España, así como sus socios de la UE (y la inmensa mayoría de los países ricos), siguen sin ni siquiera plantearse la ratificación de la Convención de NU para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, manteniéndose en la línea de anteponer el férreo control migratorio al trato digno de las personas que viven y trabajan en su territorio.

El proceso de regularización extraordinario ha servido para sacar a la luz algunos aspectos, así como para provocar ciertas reacciones oficiales de lucha contra la economía sumergida que no toman suficientemente en cuenta la debida protección a los trabajadores. Así, por una parte, ha dejado patente la escasa voluntad de muchos empresarios de mejorar las condiciones laborales de sus empleados extranjeros. Muchos trabajadores fueron despedidos al inicio del proceso, y el 95% de las altas en la seguridad Social fueron con contratos temporales y con sueldos de hasta un 16% inferiores a lo habitual. Asimismo, varias organizaciones denunciaron que algunos empresarios accedieron a regularizar a sus trabajadores a cambio de que estos se hicieran cargo de sus propias cotizaciones en la S.S.

Por otra parte, tras el proceso de regularización se produjo, y aún continua vigente, un incremento notable de las inspecciones de trabajo para combatir el “mercado negro” laboral. Sin embargo, mientras que el objetivo de acabar con la economía sumergida se presenta como legítimo, éste debería ir acompañado de una reforma de la actual legislación de extranjería para que las principales víctimas del problema no se vean “castigadas” por la solución del mismo. Que la sanción a empresas que emplean a trabajadores en situación irregular conlleve un expediente de expulsión para dichos trabajadores supone, por una parte, un enorme desincentivo para que un trabajador denuncie a quien le está explotando, y por otra parte, una injusticia que puede llegar a ser realmente cruel en ciertos casos, como en el de las mujeres extranjeras obligadas a prostituirse, que son detenidas y expulsadas cuando la policía desmantela la red que estaba abusando de ellas.

Ciertamente, en este punto de la lucha contra la economía sumergida, la actuación del Gobierno es, cuanto menos, paradójica: mientras incrementa las inspecciones laborales, mantiene la actual legislación en materia de extranjería, que en ciertos puntos parece un claro incentivo a la irregularidad, dados la excesiva duración y pesada burocracia que supone el proceso de traer a

una persona a trabajar legalmente en España (actualmente transcurren aproximadamente 11 meses desde que se solicita la autorización de trabajo hasta que la persona extranjera tiene en su mano el visado físico para poder entrar y trabajar legalmente en España).

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos de lo que, podemos decir, ocurre a menudo en nuestros días:

- ESTADO ESPAÑOL, Marzo 2006 – **La equiparación salarial de los inmigrantes podría llegar en 20 años.** De acuerdo con los datos del Banco de España, los inmigrantes que trabajan en el Estado español podrían tardar dos décadas en alcanzar la plena equiparación salarial con los trabajadores autóctonos. Actualmente, los salarios de los trabajadores inmigrantes son entre un 30% y un 40% inferiores a la media española. Parte de ese diferencial se puede atribuir al hecho que los extranjeros concentran su presencia en sectores económicos considerados “de baja productividad” (construcción, agricultura, servicio doméstico), para lo que no se requiere un alto nivel formativo. Sin embargo, el Banco de España destacó que existen diferencias de sueldo entre extranjeros y trabajadores autóctonos no explicables con el factor sectorial ni el educativo.
- ESTADO ESPAÑOL, Julio 2006 – **Según CCOO y UGT los inmigrantes representan el colectivo más vulnerable a accidentes laborales.** Según Javier Torres, responsable adjunto del área de salud laboral de CCOO, los extranjeros representan el colectivo más vulnerable a accidentes laborales, debido al problema de la comprensión del idioma y a la precariedad económica. Dijo Torres que los inmigrantes “no reciben ni la protección, ni la información adecuada, además de trabajar generalmente en empleos que no quieren los españoles, y cuyas condiciones son especialmente malas”. Ana María Corral, responsable confederal de Migraciones de UGT, afirmó que los inmigrantes que trabajan en la economía sumergida suelen tener más accidentes.

ii. Vivienda

La integración de una persona en una sociedad viene claramente supeditada a que su vivienda sea digna. No obstante, este derecho aún sigue siendo una utopía para miles de personas en el Estado español.

En el 2006, nos hemos seguido encontrando con propietarios que se niegan a alquilar viviendas a ciudadanos, en situación regular o irregular, por el simple hecho de ser extracomunitarios. Este hecho ha sido reiteradamente denunciado, tanto por parte de ONG (como CEAR, Caritas Diocesana o SOS Racismo), como por parte de la Cruz Roja y del Defensor del Pueblo Valenciano. Han sido, también, las asociaciones y ciertas entidades religiosas las que han afrontado este problema, dando techo a personas que no tienen dónde alojarse.

Por otra parte, han seguido proliferando los arrendamientos abusivos que provocan situaciones de hacinamiento, insalubridad e inseguridad. Y es que la explotación laboral, unida a los precios prohibitivos de la vivienda, y a los prejuicios racistas y falta de escrúpulos de los arrendatarios, forman un círculo vicioso difícil de interrumpir.

Estos acontecimientos reflejan la indiferencia del Gobierno hacia el tema de la vivienda, negándole la categoría de necesidad primaria y abandonándolo al albedrío de la ley de libre mercado y de la especulación inmobiliaria. Las viviendas de protección oficial no son sino un ligero paliativo del problema, ya que, en contra de la opinión generalizada y “lava conciencias” de que los extranjeros son los principales beneficiarios de estos programas, se ha demostrado que el porcentaje de viviendas de protección oficial concedidas a “no autóctonos” es realmente bajo (7-9%).

Son muchas las voces que se han alzado pidiendo a diferentes instancias de gobierno que se pongan medios para solucionar esta grave situación. Entre otras propuestas, está la de SOS Racismo ante el Ayuntamiento de Vitoria, instándole a construir un albergue municipal de acogida que aloje los ciudadanos de origen inmigrante mientras estos se documentan y buscan otra vivienda.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos, que pueden reflejar la situación actual de la cuestión:

- PAMPLONA. Septiembre 2006 - **Anuncios excluyentes para alquilar pisos.** Entre Enero y Agosto SOS Racismo ha recogido nueve denuncias vinculadas a anuncios excluyentes de alquileres de piso en un medio de prensa local. Dichos anuncios hacen referencia explícita al origen de las personas, bien como cualidad o criterio de exclusión (“Se busca persona para compartir piso, abstenerse extranjeros...”) a la hora de acceder a una vivienda. SOS Racismo se ha puesto en contacto con este medio que alegó no hacerse cargo de los anuncios publicados en la sección de clasificados.
- BARCELONA, Julio 2006 - **Inmigrantes denunciaron que se les pedían más requisitos para arrendar un piso que al resto de ciudadanos.** SOS Racismo advirtió de la frecuencia con la que los inmigrantes denuncian que sufren abusos a la hora de alquilar un piso. Tanto las agencias inmobiliarias como los propietarios desarrollaban prácticas discriminatorias, y moralmente inaceptables, para vender o alquilar pisos. SOS Racismo denunció también el problema del hacinamiento: debido al alto nivel de los alquileres, en los pisos terminan más personas de las acordadas, para poder hacer frente a los costes mensuales.

iii. Educación

La educación es el mejor instrumento para luchar contra la desigualdad, la discriminación y la intolerancia en una sociedad. Constituye, por tanto, una de las claves para la integración de los que comienzan su vida en la misma con desventaja, víctimas de una injusta estigmatización. Y es que trabajar por la igualdad de derechos y oportunidades en materia de educación supone una inversión segura a favor de una sociedad más justa e igualitaria, tanto a corto plazo (por los menores de hoy) como a medio o largo plazo, dada la idoneidad de la educación como motor de cambio social.

Durante el año 2006, se ha seguido constatando la realidad denunciada por asociaciones de distintas comunidades autónomas, el Defensor del Pueblo o el propio Observatorio Europeo

contra el Racismo y la Xenofobia en el año 2005, consistente en el veto de entrada de alumnos de origen extranjero en las escuelas concertadas, lo que ha provocado la concentración de este colectivo en las escuelas públicas, donde en algunos casos es hasta 6 veces superior. La consecuencia de esta práctica lleva a la creación de guetos y a la consecuente discriminación a estos chicos y chicas en el acceso a una mejor educación.

Otra cuestión preocupante en este país es la escalada de violencia racista en los centros escolares, propiciada especialmente por alumnos afines a la extrema derecha hacia alumnos de origen inmigrante, por el color de su piel o su nacionalidad. Diversas asociaciones (SOS Racismo, Movimiento Contra la Intolerancia y el Observatorio Europeo Contra el Racismo y la Xenofobia) alertaron de que las agresiones son cada vez más frecuentes y con resultados más graves. Conviene recordar aquí el informe para el Estudio de la Violencia publicado en el año 2005 por el Centro Reina Sofía, que desmonta el tópico de niño extranjero – niño problemático, al demostrar que los hijos de inmigrantes padecen más violencia escolar de la que ejercen. Sobra decir cuál es la reacción lógica de quien sistemáticamente sufre discriminación y violencia...

Es problemática también la discriminación sufrida por los menores mayores de 16 años, cuyos padres se encuentran en situación administrativa irregular, que ya han superado la Educación Secundaria Obligatoria, ya que no se les reconoce el derecho a acceder a estadios superiores de enseñanza. Esta diferencia de trato entre menores por razón de su situación administrativa conculca frontalmente las obligaciones internacionales contraídas por España, en especial la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño, que proscribe cualquier diferencia de trato entre menores.

Es necesario que las autoridades tomen conciencia de estas realidades, y que intervengan, por una parte, en la educación en tolerancia y derechos humanos en los colegios, y por otra parte, en la regulación de las matriculaciones, y apuesten por una integración basada en la igualdad de derechos y oportunidades, anteponiendo la condición de estudiante a la situación legal de los padres y universalizando el acceso a la enseñanza post obligatoria y a la formación ocupacional en igualdad de condiciones, para que los adolescentes cuyos padres se hayan en situación irregular no vean condicionado su futuro por este hecho.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos acontecidos el año pasado, ilustrativos de lo arriba referido:

- **ANDALUCÍA. Enero 2006 - Un estudio señaló la existencia de racismo en la escuela.** Según un estudio de la Universidad de Granada, los centros educativos andaluces presentaban una forma de “racismo sutil”, de prejuicios que fomentan la discriminación hacia los inmigrantes, principalmente porque ni los colegios ni el profesorado estarían preparados para afrontar la inmigración. En la presentación del estudio, el director de la investigación, Francisco Javier García, explicó que existían en el sistema escolar andaluz conductas segregacionistas que “promueven la exclusión y generan un racismo sutil que puede llevar al inmigrante a asociarse con otros sujetos de su misma nacionalidad para reafirmar su identidad”. García destacó como la educación en el Estado español ha estado sometida desde sus inicios a “discursos monoculturales”, y

propuso la instauración de escuelas multilingües como posible solución al racismo latente en el sistema educativo.

- TOLEDO. Enero 2006 - **La inmigración necesita un modelo de escuela “inclusivo”**. La Coordinadora de Inmigrantes de Castilla-La Mancha y el Consejo Escolar regional denunciaron las necesidades educativas y sociales de la población inmigrante que reside en la comunidad, destacando en particular la necesidad de un modelo escolar “inclusivo”. Según la Asamblea Regional de Inmigrantes, los principales problemas que el colectivo inmigrante encontró en la región en relación con la educación fueron: el fracaso escolar, la pobreza, el desarraigo social, la falta de “papeles” y la falta de recursos y de acceso a ellos. Natalia Rodríguez, miembro de la Coordinadora de Inmigrantes, señaló como el fracaso escolar se vislumbró en el abandono de las escuelas y la falta de integración que da lugar a racismo y xenofobia.

iv.- Sanidad

En el ámbito sanitario, también hemos presenciado que el colectivo inmigrante sigue sufriendo discriminación en el acceso a la sanidad ocasionado por la barrera cultural y lingüística y por la inexistencia de mediadores culturales que faciliten la comunicación entre el paciente y los servicios sanitarios.

Deficiencias de un sistema que paradójicamente recaen en gran medida sobre uno de los sectores que salen peor parados en lo que a salud se refiere y que, por consiguiente, necesita especialmente una asistencia sanitaria adecuada. Resulta pertinente aludir a diversos estudios realizados durante el año 2005, ya que dan muestra de tal vulnerabilidad. Por una parte, las personas con pocos recursos y formación, en especial las de origen extranjero, viven una media de cuatro años menos que la población con mayor bienestar⁵. Asimismo, las condiciones de hacinamiento en las que viven muchas de estas personas, junto con los trabajos que suelen realizar (limpieza, construcción, agricultura, etc.) han contribuido a que un significativo número de personas de origen inmigrante desarrollen alergias que no padecían en su lugar de origen⁶. Por otra parte, el 80% de los nuevos toxicómanos proceden del Este de Europa, sobretodo de países donde ha habido algún conflicto bélico⁷.

Los citados obstáculos culturales y lingüísticos a los que se enfrenta este colectivo son los que ocasionan, por ejemplo, que mujeres embarazadas no tomen la medicación que evita posibles malformaciones en el feto, que algunas madres desconozcan las vacunas para sus hijos o que un alto porcentaje de madres inmigrantes no planifiquen sus embarazos⁸.

⁵ Estudio realizado por la Fundación Jaume Bofill, en noviembre de 2005.

⁶ Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica, julio 2005.

⁷ Agencia Antidroga, julio 2005.

⁸ Según un informe de la *Agència de Salut Pública de Barcelona* (ASPB), el 44% de las mujeres inmigrantes, residentes en Barcelona, que tuvieron un hijo en 2004 quedaron embarazadas sin ninguna planificación previa. Una encuesta realizada entre las mujeres embarazadas inmigrantes reveló que un 30% utiliza el preservativo al mantener relaciones sexuales y otro 30% usa su calendario personal de ovulaciones como método anticonceptivo. Un 22% declaró no usar ningún recurso para evitar una

Los siguientes ejemplos pueden dar muestra de la realidad a la que nos referimos:

- ESTADO ESPAÑOL. Noviembre 2006 - **Los médicos de familia destacaron la necesidad de una adecuación de los servicios sanitarios para inmigrantes.** Según aseguró el Vicepresidente de la Sociedad Española de Medicina de Familia, Asensio López, cerca del 50% de los inmigrantes desarrolla enfermedades mentales a los dos o tres años de llegar al Estado español, un porcentaje que duplica el de los españoles que sufren estas patologías. Asensio López señaló que los inmigrantes llegan a nuestro país “aparentemente sanos”, y sin enfermedades contagiosas. Uno de los principales problemas en el contacto con los médicos seguía siendo el de la “comunicación”, no sólo por hablar un idioma distinto sino porque expresan los síntomas de otra manera. Destacó la necesidad de una adecuación de los servicios sanitarios para atender a los inmigrantes ya que, en muchos centros de salud, cerca del 40% de los pacientes son de otros países.
- ESTADO ESPAÑOL. Noviembre 2006 - **Las mujeres inmigrantes doblan la tasa española en reincidencia de abortos.** Conforme a un estudio presentado por la presidenta de la ACAI (Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo), un 42,2% de las mujeres inmigrantes que aborta ha tenido interrupciones del embarazo previas (casi el doble de la tasa para mujeres españolas), y un 10% contaban entre 5 y 10 abortos anteriores (en algunos casos llegan a 20). Según la presidenta de la ACAI, Eva Rodríguez, el 51,5% de las inmigrantes que abortaron en 2005 eran irregulares, un 52% llevaba en España entre uno y tres años y un 21% menos de un año. La presidenta de la ACAI destacó también el desconocimiento de la píldora poscoital por parte de un 80% de las mujeres inmigrantes, mientras la totalidad de las españolas la conoce.

v. Fuerzas de Seguridad y controles de identidad

Las agresiones y maltratos producidos por miembros de las Fuerzas de Seguridad, tanto públicas como privadas, siguen siendo el principal hecho denunciado, y la falta de acción de las autoridades ante esta realidad la principal causa de la impunidad con que se producen.

Más del 50% de las agresiones registradas por organizaciones como SOS Racismo en el Estado, son efectuadas por policías y guardias de seguridad privados en el ejercicio de sus funciones, y suelen ir acompañadas de insultos y otras manifestaciones de xenofobia. Se puede identificar también una dinámica en todos estos hechos, consistente en que el agente de seguridad denuncia a la víctima, quien en ocasiones es el que termina condenado. Por tanto, saben muy bien quienes agreden como burlar la denuncia y salir impunes, y pocas veces se

gestación. A juzgar por este informe de ASPB, las jóvenes inmigrantes se mostraron interesadas en acceder a la información anticonceptiva de que disponen las mujeres autóctonas, aunque confesaron tener problemas entre sus colectivos de origen y sus familiares para utilizar esos métodos.

reacciona frente a esto por sus superiores. Al contrario, el corporativismo y las actitudes a la defensiva, negando siempre los hechos, es una constante que favorece esta impunidad.

La proliferación de cuerpos de seguridad privados en instalaciones públicas, entre cuyos miembros hay personas con nula formación en derechos humanos, también ha disparado el número de denuncias por agresiones y maltratos de estos agentes privados, que utilizan dinámicas de contradenuncia muy parecidas a las de los policías para evitar el castigo. La situación irregular de muchas de las víctimas, en el caso de los extranjeros, tampoco ayuda a perseguir este tipo de prácticas, por el miedo a la denuncia.

Por último, destacar que los prejuicios y estereotipos que se han instalado en la sociedad española, frente a determinadas comunidades de inmigrantes, provocan un aumento de los controles de identidad hacia estas personas, que prácticamente los sufren a diario, en especial en las grandes ciudades, como Madrid y Barcelona.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos de lo que, podemos decir, ocurre a menudo en nuestras calles:

- **BARCELONA, Enero 2006 – Agentes policiales condenados por mostrar una actitud hostil contra los inmigrantes:** Dos agentes del cuerpo de la Policía Nacional aparecieron en dos sentencias por pegar e insultar a inmigrantes durante controles de extranjería en el centro de Barcelona. Uno de los agentes fue condenado en dos ocasiones, con una diferencia de ocho días, por su actitud claramente hostil frente a los inmigrantes. Al otro agente sólo se le condenó por una de las sentencias. La primera condena se compuso de dos faltas de lesiones y una falta de injurias, y la segunda condena fue de una falta de lesiones y de maltratos. SOS Racismo fue quien denunció los hechos y proporcionó abogado a las víctimas, posteriormente se dirigió a la *Delegació del Govern* en Catalunya para conocer las medidas disciplinarias, los agentes implicados en los procesos judiciales se mantuvieron en activo hasta que la sentencia fue firme y, al tratarse de faltas, las condenas sólo se redujeron a multas económicas. SOS Racismo frente a la sentencia de faltas reclamó a la *Delegació del Govern* que expedientara a los agentes condenados.
- **MADRID, Junio 2006 – Un ciudadano nigeriano maltratado por un vigilante y policías:** Un ciudadano nigeriano se encontraba en la estación de tren de Fuenlabrada (Madrid) cuando un vigilante de seguridad, desde la distancia, le llamó. El nigeriano no se dio por aludido y el vigilante se le acercó para pedirle la documentación. Éste le respondió que no tenía porque dársela puesto que no era un policía. El vigilante de seguridad le invitó a que llamasen a la policía y el ciudadano nigeriano aceptó. Al llegar la policía mostró su documentación en regla y su billete de metro. Al recibir una llamada en ese momento, le tiraron el teléfono al suelo y al ir a recogerlo lo empujaron al suelo y le esposaron por la espalda. Fue llevado a la comisaría. Allí fue maltratado e insultado. Fue denunciado por resistencia a la autoridad. Desde SOS Racismo Madrid se presentó denuncia.

vi. Violencia racista y crimen

Esta violencia suele provenir en la mayoría de los casos de grupos de extrema derecha e ideología neonazi. Unos grupos que siguen siendo minoritarios pero que cada día captan mas adeptos, aprovechando el discurso social contrario a la inmigración, y el uso de las nuevas tecnologías, como es el caso de Internet.

El tratamiento que hace la Justicia de casos de violencia racista tampoco ayuda mucho. Seguimos sin conocer ningún caso en que se aplique, ante actos de violencia de este tipo, la agravante de racismo prevista en el Código Penal. Los jueces se limitan a juzgar la agresión que haya podido haber, sin entrar a valorar la motivación racista del crimen, y agravar la pena por ello. Lo normal es mirar para otro lado, sin dar una respuesta contundente, que está alentando a estos grupos, y a quienes ideológicamente están detrás.

Uno de los ámbitos donde mas claramente se observa esta triste realidad, es el de los deportes, y mas concretamente en el mundo del fútbol. Muchos de estos grupos aprovechan el poder mediático de este deporte, para lanzar sus consignas y reclutar nuevos miembros. Así ha ocurrido desde hace varios años, aunque parece que ahora, tras manifestarse abiertamente el racismo en los campos, y con repercusión internacional, se ha descubierto por las autoridades este fenómeno, que no es mas que una manifestación de lo que ocurre cuando se advierte de algo, y no se hace nada para evitarlo.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos, significativos de lo que creemos está ocurriendo:

- **ZARAGOZA, Enero 2006 - Menor Marfileño agredido por unos *skins* racistas:** Un menor, ciudadano de Costa de Marfil, el día 1 de enero volvía a casa sobre las cinco de la madrugada junto con un amigo, y de repente, unos chicos de estética *skin* que ya conocía desde pequeño y que le acosan desde hace años, empezaron a insultarle con palabras de contenido racista tales como “negro de mierda, vete a tu país”. Incluso se inició un pequeño forcejeo entre el denunciante y uno de los contrarios, sin llegar a pegarse. Finalmente fueron los neonazis quienes le denunciaron a él. El caso se encuentra en el Juzgado de Menores pendiente de juicio. Desde SOS Racismo se lleva la defensa del menor africano y se han comenzado trabajos para acabar con este grupo neonazi.
- **SABADELL (Barcelona), Enero 2006 - Un dirigente vecinal amenazado de muerte por un grupo nazi:** Reyes Serra, presidente de la Asociación de Vecinos de la Concordia de Sabadell, fue amenazado de muerte y víctima de una campaña de acoso y pintadas por parte de un grupo de *skin heads* de ideología neonazi. Serra apoyó a las víctimas de los *skins* – principalmente extranjeros africanos – a denunciar las agresiones de que fueron objeto. La *Comissió de la Convivencia de Sabadell* – integrada por el Ayuntamiento, partidos políticos, sindicatos, cuerpos policiales, entidades cívicas, vecinales, colegio de abogados – hizo público un comunicado de apoyo al líder vecinal. El titular del juzgado número cuatro de Sabadell condenó al agresor de Reyes, un joven de 21 años, a pagar una multa de 120 euros al considerarlo culpable de las amenazas.

vii. Acceso a servicios en el sector público y privado

Las dificultades que en ocasiones se encuentran los 2 grandes grupos de víctimas de racismo en el Estado español, gitanos y migrantes, para acceder a los servicios sociales, o algún otro servicio público y privado, son quizá uno de los principales signos de cómo han calado en parte de la sociedad española, los prejuicios y estereotipos hacia ellos.

Las constantes noticias en los medios que nos hablan de “invasión”, “avalancha”, que generan alarma social, se traducen luego en opiniones de la gente contrarias a los extranjeros. Hoy cada día es más habitual el prejuicio de que las personas extranjeras están saturando servicios públicos como la sanidad o disminuyendo la calidad de otros, como la educación. Las cifras y cualquier estadística fiable desmonta este tópico, pero a nadie parece interesarle la buena información. Las autoridades, que disminuyen su gasto social están calladas porque han encontrado un “chivo expiatorio”, que además no tiene derecho a voto.

Incluso, este prejuicio se ha visto plasmado en determinadas normas, como en las que regulan el acceso a la vivienda pública en algunos municipios, o en una norma estatal, como el Reglamento de Ejecución de la Ley de Extranjería, que entró en vigor en febrero del 2005. En esta norma se dificulta o se restringe, como lo hace la Ley, el empadronamiento en la localidad donde se viva, un registro fundamental para poder acceder a varios servicios públicos.

Por último, destacar que si un servicio público causa problemas de discriminación es el de las oficinas de tramitación de permisos de residencia, trabajo, y todo lo relacionado con la extranjería. Siguen las colas kilométricas, la falta de información, el maltrato verbal por el personal de estos lugares, las demoras de meses y meses sin respuesta, que hacen aún más difícil la vida entre nosotros de quien es extranjero.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos acontecidos el año pasado, significativos de la realidad expuesta:

- **BARCELONA, Marzo 2006 – Los Trabajadores de Extranjería denunciaron el colapso en el trámite de expedientes:** Medio centenar de personas se manifestaron ante la Oficina de Extranjería de Barcelona para protestar contra las condiciones de trabajo de los empleados de la oficina. Los manifestantes pidieron que se duplicara la plantilla de atención a los extranjeros e inmigrantes para gestionar los 190.000 expedientes pendientes. Los sindicatos CCOO y UGT y la Asociación Catalana de Profesionales de Extranjería destacaron la falta de medios humanos y materiales en las oficinas de los trámites para conseguir permiso de trabajo y residencia.
- **CORTEGANA (Huelva), Enero 2006 – La comunidad gitana pidió más ayudas al Ayuntamiento:** A un año de los ataques racistas del 16 de enero de 2005, el portavoz de la comunidad gitana de Cartagena, Vicente Aguilera, lamentó que 14 casas – la totalidad de las afectas durante la agresión al barrio de Las Eritas – quedaban todavía por restaurar. Según Aguilera, la mitad de los coches dañados durante la agresión estaban sin reparar. El portavoz de la comunidad gitana denunció como las administraciones han olvidado a los afectados. El 16 de enero de 2005, el

barrio gitano de Las Eritas fue atacado, después de una manifestación pacífica en repulsa por la muerte de un ciudadano de Cortegana. La acusación particular, en el proceso por los sucesos, ha asegurado que los dos agentes de la Guardia Civil que actuaron la noche de la agresión hablaron, ante el juez instructor, de racismo en dichos ataques.

viii. Medios de comunicación, incluido Internet

El tratamiento que hacen la mayoría de los medios de comunicación, periódicos, radio y televisión, de cuestiones relacionadas con las minorías, es muy deficiente, y puede definirse como una de las principales, sino la primera, causas del aumento de racismo en el Estado español.

En general, no existe ningún tipo de responsabilidad ni de conciencia del daño que se hace a la convivencia cuando en alguno de estos medios, se destaca sin parar la nacionalidad o el origen étnico de quien ha cometido un hecho violento, o cuando se habla de cuestiones, como la migratoria, sin ninguna seriedad ni conocimiento. Parece que sólo importa la rapidez en hacer la noticia, sin pensar en sus consecuencias. Las minorías continúan sin estar presentes con voz propia en estos medios, y si lo están, lo es siempre en horarios minoritarios.

Se han tratado de impulsar códigos éticos, de dar una visión diferente y justa de estas realidades, pero muchas veces los intereses políticos que hay detrás de los grandes medios, y otras veces, la falta de conciencia del periodista de que está formando equivocadamente a la opinión pública, impiden un resultado exitoso en esta labor. Se han producido, por ejemplo, episodios de burla de las personas africanas que llegan a nuestras costas, y los medios que los editan no han hecho nada para evitarlos ni para disculparse.

El poder de las nuevas tecnologías, como Internet, también ha subido, y ha servido, por ejemplo, para que existan medios alternativos a los mayoritarios, que dan una información más veraz y contrastada. También han ayudado a las organizaciones sociales, a difundir un discurso diferente. Pero de la misma forma, son el objetivo de grupos de ultraderecha para lanzar sus consignas, y aunque hay una Ley de Telecomunicaciones que castiga este tipo de uso de Internet, como suele ocurrir en este Estado, nunca se ha aplicado desde su entrada en vigor.

Destacamos, en relación con este tipo de discriminación, los siguientes ejemplos, que podrían ser muchos más, dada la dimensión de este problema del tratamiento de las minorías por los medios, uno de los más preocupantes:

- **MADRID, año 2006 – Los expertos alertan de que el 70% de las noticias sobre inmigrantes son negativas:** Desde el Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca, Carlos Muñoz señaló que el “encuadre negativo” del 70% de las noticias influyó en una percepción ciudadana que revela “cierto racismo simbólico y sutil” y corre el “riesgo de convertirse en racismo discriminatorio”. Como destacó Carlos Giménez Romero, antropólogo de la Universidad Autónoma de Madrid y director del Observatorio de las Migraciones capitalino, la consideración de esa realidad social como “principal problema del país no es una buena noticia”,

máxime cuando sobran tópicos negativos en el imaginario colectivo y falta una mayor y mejor comunicación.

- **TARREGA (Lleida), Noviembre 2006 – Dos hermanos condenados por difundir mensajes racistas en Internet:** El Juzgado de lo Penal número dos de Lleida condenó a dos hermanos de Tàrrega, respectivamente a dos y un año de prisión, después de confesarse ambos culpables de delito contra los derechos fundamentales tras incitar al racismo en sus páginas web. Los acusados de 21 años de edad difundieron durante 2003 y 2004 mensajes racistas en sus páginas de Internet. Según el presidente de la asociación Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, existirían más de 300 páginas web y foros en los que se incita a la discriminación y al odio contra diversos colectivos, entre ellos, los extranjeros.

V. Contexto político y social

Ante la realidad descrita en el capítulo anterior, valoramos en este apartado cual ha sido la respuesta, o el silencio, dado por las autoridades competentes, y por la sociedad en general, ante estas manifestaciones de racismo:

i. Antidiscriminación

La acción de las autoridades ante el clima de racismo creciente descrito en este Informe, sigue siendo deficiente, y en ningún caso prioritaria. La lucha contra el racismo sigue ocupando uno de los últimos lugares de la agenda política. Esta dejación se observa en especial en el proceso de adaptación de nuestra legislación a las directivas europeas antidiscriminación. Han transcurrido ya más de 4 años desde la finalización del plazo oficial de transposición, y más de 3 años desde que se aprueba la Ley 62/2003, que introducía los mandatos de las directivas en nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, los mandatos que introduce la normativa europea, en particular la llamada Directiva “raza” (43/2000), protección de las víctimas, inversión de la carga de la prueba, etc...no están en vigor en la práctica antidiscriminatoria de las Instituciones.

Particularmente, continúa avergonzando a las organizaciones antirracistas del Estado, la no creación de un organismo especializado de lucha contra el racismo, promovido por el artículo 13 de la Directiva 43/2000, un organismo denominado por la citada Ley 62/2003, Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato. A pesar de ser el último Estado europeo en crear esta Institución especializada, seguimos sin tenerla, y no creemos que ante los actos racistas aquí mencionados esta pasividad y mirada hacia otro lado sea la solución.

Si que ha habido ciertos avances, como la constitución en el seno del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de un observatorio contra el racismo y la xenofobia, que ha de impulsar la creación del Consejo. Pero pasa el tiempo, y no hay novedades. Hay muchas promesas, un clima de declaraciones institucionales menos beligerantes hacia, por ejemplo, la población extranjera, pero todavía no se trabaja de forma especializada contra la discriminación desde las Instituciones.

Hay igualmente ciertas críticas que hacer a este lento proceso, como el hecho de que se estén trabajando estos temas desde organismos de integración de los inmigrantes, sin contemplar la discriminación que sufre el pueblo gitano. Las Instituciones estatales ya mencionadas si lo incluyen en sus competencias de forma interna, pero es todo un mensaje de que si la lucha contra el racismo hacia los extranjeros es deficiente, esta acción en el caso de los gitanos está bastante olvidada. Una constante que se extiende a gran parte de la sociedad, en parte por la actualidad e importancia cuantitativa del hecho migratorio, en parte por ser un racismo asumido el que padece la población romaní.

Junto con esta limitación, la sociedad tampoco actúa de forma destacable por evitar este racismo creciente. El peso que tiene en la balanza de esta pugna la acción antirracista es muy desigual con respecto a los prejuicios y estereotipos que cada día se observan en los medios de comunicación o en otros ámbitos hacia las víctimas. Incluso entre los colectivos afectados se asumen discriminaciones y no se produce la necesaria denuncia. Hemos entrado ya, además, a fecha de este Informe, en un periodo electoral en el, ojalá nos equivoquemos, esta balanza se va

a hacer aún mas desigual. Frente a ello, las organizaciones sociales tratan de hacer un trabajo de sensibilización, pero con 2 carencias, la falta también en la mayoría de ellas de una perspectiva de denuncia y de recopilación de información, muy necesaria en ocasiones, y el hecho de haberse convertido en organismos de gestión, subvencionados en su práctica totalidad por diferentes autoridades, que restringen en gran medida su labor de acción y reacción.

Si que ha habido cierta reacción en la lucha contra el racismo en un ámbito específico, como es el del deporte, donde se han venido produciendo acciones racistas, y que es lugar de reunión de grupos de extrema derecha. Se ha aprobado, ya en el 2007, la Ley contra el Racismo en el Deporte, un pequeño avance entre tanta mala noticia, un mensaje contra la impunidad ante el racismo creciente, aunque se echa de menos esta misma decisión en todos los ámbitos donde se vienen produciendo actos discriminatorios.

ii. Migración e Integración

El discurso público que trata la realidad de las migraciones ha mejorado, cuando se trata de hablar y poner en práctica políticas de integración. Las autoridades de las diferentes Administraciones públicas han comprendido que el hecho migratorio no es esporádico ni pasajero, que la población extranjera está aportando al progreso de forma decisiva, y que se exigen políticas de integración, que superen miedos y estereotipos. Por esta razón, con más o menos recursos y con mas o menos éxitos, proliferan planes de integración social en municipios de todo el Estado, y en cada Comunidad Autónoma.

Algunas de estas políticas pueden destacarse, porque son siempre pioneras pero con interés de ser útiles, aunque en algunas otras se vienen abajo por el juego político, o por medidas que tienden más a la asimilación. Se está viendo sobre todo en los períodos preelectorales, donde en ocasiones se viene abajo todo lo que se ha trabajado durante los años anteriores, porque la inmigración, por desgracia, es un objetivo político, y el extranjero, o el gitano excluido, es un chivo expiatorio perfecto de carencias sociales, sin resolver por las autoridades desde el inicio de su mandato. Se sigue, además, sin aprender de lo ocurrido en otros países, algunos muy cercanos, y se cae en el asimilacionismo, y en una actitud más defensiva que integradora.

Así se observa en los medios de comunicación, donde rara vez se escucha la voz de la población afectada, aunque cada día proliferan más medios propios de las comunidades. Los tópicos están a la orden del día, en particular hacia la población árabe, reforzando prejuicios que pueden desembocar luego en discriminaciones cotidianas. Se continúa hablando por la sociedad autóctona de la necesidad de acatar no se sabe que valores propios, sin reconocer el miedo que se tiene a la diferencia y a perder un cierto bienestar, logrado en estos últimos años. La educación que se recibe sobre estas materias, como la convivencia o la interculturalidad, es casi inexistente en la formación reglada, y prácticamente se desarrolla toda en la informal y extraescolar. Lo mismo ocurre en las universidades. Y es una formación que en la balanza de los prejuicios vs acción antidiscriminatoria pierde, por otros medios que alientan, consciente o inconscientemente, el racismo.

Por último, en esta descripción de la medida actual de la integración social, debe ocupar un lugar destacado la falta de reconocimiento de derechos civiles. El principal, el derecho al voto de las personas extranjeras, sigue sin estar reconocido, las pasadas elecciones municipales y

autonómicas del 27 de mayo del 2007 han dado muestra de una deslegitimación democrática muy importante por esta razón, con municipios con poblaciones cercanas al 20 % o superiores sin derecho al voto. Un hecho que afecta de lleno a la posible integración social de estas personas, que no son tenidas en cuenta en los discursos políticos, y si lo son, lo son en sentido negativo. No puede hablarse, por tanto, de asunción de valores por las autoridades, cuando se cercena el derecho a la participación. Se han dado fórmulas en algunos lugares para fomentar esta participación, pero siguen sin ser vinculantes para las autoridades, y por consiguiente, los migrantes siguen sin contar para las decisiones importantes.

Junto con la falta de este derecho tan principal, están las negaciones de derechos menos básicos, pero que son importantes en el día a día. Unas discriminaciones sutiles, en el acceso a los servicios de salud, educación, etc... que van minando a la persona que las sufre, y que le recuerdan a diario su diferencia de origen y su disminución de derechos. Así tampoco se puede hablar de éxito en la integración social, y se van reproduciendo situaciones que nos pueden conducir a lo sucedido, por ejemplo, en la vecina Francia.

iii. Justicia penal

a) Racismo como crimen

Teniendo en cuenta la situación (ya aludida más arriba) de indefensión que sistemáticamente padecen las víctimas de actos racistas, es realmente complicado en la práctica poder denunciar violencia o delitos con tinte racista, especialmente cuando la contraparte es un miembro de los cuerpos de seguridad. Además, no existen garantías específicas que se adecuen a la desprotección fáctica y real de las víctimas de este tipo de ofensas, como por ejemplo, que los policías lleven siempre el número de placa en su uniforme, a la vista de cualquiera (para evitar así que la víctima de la agresión se delate como potencial denunciante al pedir dicho número de identificación del agente).

Asimismo, y sobre todo, urge que la justicia sea justicia para todos y todas. En nuestro ordenamiento jurídico está establecida la obligatoriedad de los órganos judiciales a ser imparciales y objetivos. El juez no puede mostrar parcialidad ante un agente, aceptando su versión simplemente por ser policía, dado que antes que agente es un ser humano y, como tal, susceptible de actuar incorrectamente. Sin embargo, así viene ocurriendo en la práctica en la mayoría de los casos, por la presunción de veracidad que se otorga, en un pleito, a la declaración de un agente policial.

La realidad nos muestra que el sistema está fallando cuando la víctima es miembro de una minoría. No sólo tiene dificultades para acceder al sistema judicial, en especial, si carece de documentación legal para residir, sino que si accede a la Justicia, no encuentra en muchos casos un sistema imparcial.

Durante el año 2006 el sistema judicial ha seguido adoleciendo de una debilidad y abulia preocupante para perseguir e identificar la dimensión racista de ciertos delitos cometidos, así como los delitos directamente discriminatorios por motivos de raza. Desgraciadamente, no ha sido problema de falta de acciones perseguibles en esta materia que, como consecuencia (entre

otras cosas) del auge los brotes xenófobos y las teorías de extrema derecha, han seguido proliferando durante el 2006, como describe este Informe.

Ha continuado, pues, la escasa aplicación de las normas penales vigentes en España en materia de discriminación racial, en concreto, la disposición que tipifica la provocación a la discriminación, odio o violencia por motivo de raza u origen nacional (510 CP), la que declara punibles las asociaciones que promuevan el racismo (515 CP), y, especialmente, aquella que contempla la motivación racial como circunstancia agravante de la responsabilidad criminal (22.4 CP). La aplicación de esta última norma falla en todas las fases del sistema de justicia penal: la policía en ocasiones elude el componente racial al registrar las denuncias de las víctimas, no existen unidades especializadas en el Ministerio Fiscal ni en la policía para atender crímenes de tinte racista, hay una falta de formación e información de aquellos envueltos en el proceso penal...

La situación se agrava atendiendo a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la víctima para denunciar. Por una parte, los extranjeros en situación administrativa irregular suelen tener miedo (desgraciadamente, justificado) a que la Policía les incoe un expediente de expulsión cuando acuden a la Comisaría a interponer una denuncia (algo que ha ocurrido en ocasiones). Por otra parte, una vez superada esta primera fase, podemos afirmar que, en la mayoría de los casos, las posibilidades de satisfacer las pretensiones de la víctima se reducen de forma drástica, por haber sido el/los acusado(s) miembros(s) de los cuerpos de seguridad, públicos o privados. Y es que hay una serie de constantes en el comportamiento de los cuerpos de seguridad, así como del propio sistema judicial (jueces y fiscales) que día a día enturbia y contamina pilares fundamentales del Estado de Derecho, cuales son el derecho a la tutela judicial efectiva, a un proceso con todas las garantías, a la defensa o a un juez imparcial.

Una de esas constantes es el uso de las llamadas “contradenuncias” como herramienta de defensa por parte de los agentes de policía: en un alto porcentaje de los casos, dichos agentes detienen a la víctima imputándole diversos delitos (resistencia a la autoridad, desobediencia o amenazas), con la única intención de esconder su actuación. Estas personas sobre las que recaen las acusaciones policiales, que por lo general se han “delatado” como candidatos a denunciar el abuso sufrido (han demostrado, por ejemplo, conocer sus derechos pidiendo el número de placa al policía), quedarán estigmatizadas durante todo el proceso judicial, presumiéndose que lo que en el mismo alegue la víctima es a modo de contradenuncia para su propia defensa.

b) La lucha contra el terrorismo

Durante el año 2006 se ha seguido detectando en la opinión pública una vinculación injusta e indebida, propiciada en parte por medios de comunicación y autoridades, de la religión musulmana con el fundamentalismo y el terrorismo internacional. El inicio y desarrollo del juicio contra los acusados de los terribles atentados del 11 M ha sido una muestra palpable de esto, Estos prejuicios, que se nutren de un demostrado y profundo desconocimiento de la religión musulmana y de la habitual ausencia de contacto del colectivo musulmán y el resto d la población, han sido destacados por distintos organismos a nivel europeo, como el Observatorio Europeo sobre el Racismo y la Xenofobia o la misma Unión Europea, en su informe sobre la

situación de los derechos humanos en el Estado español. En este último informe, se critica también el aumento de presos pendientes de juicio por terrorismo fundamentalista, destacando la necesidad de articular políticas que hagan efectivo el equilibrio entre libertad y seguridad.

Esta misma exigencia de conciliar las necesarias y legítimas medidas de lucha contra el terrorismo con el respeto a los derechos humanos, subyace también en el informe de Human Rights Watch publicado en enero de 2005, que avanzaba ya cuestiones que han seguido suscitándose en el año 2006. En dicho documento, la organización protesta enérgicamente contra ciertas previsiones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal española que, amparándose en la alegada necesidad de endurecer y hacer más efectiva la lucha contra el terrorismo, vulnera determinadas obligaciones asumidas por España en diversos acuerdos internacionales.

Una de las peculiaridades del proceso aplicable a los sospechosos de pertenencia de banda armada, aludida en el citado informe, es la prolongación del tiempo permitido de detención (se alarga hasta 13 días en situación de incomunicación) y de prisión provisional (hasta 4 meses). Durante la detención incomunicada, los detenidos no tienen derecho a asesoramiento jurídico desde el comienzo de la detención ni a un abogado de su elección. Se les asigna un abogado de oficio, que ha de estar presente en todos los interrogatorios y declaraciones ante un juez, pero sin dirigirse al detenido, con el que tampoco puede entrevistarse en privado, ni antes ni después de estas ocasiones. Estas medidas hacen que, en la práctica, sea prácticamente inútil para el detenido incomunicado presentar un recurso de hábeas corpus cuestionando la legitimidad de su detención.

El informe también destaca la falta de aplicación efectiva (o bien la aplicación debilitada) de una serie de derechos que el ordenamiento reconoce a los detenidos, como son el derecho de los no hispanohablantes a un intérprete cuando tengan que prestar formalmente declaración, o el derecho a tener la supervisión efectiva y continuada de un juez (lo que no se cumple, a menudo, hasta pasados 4 o 5 días desde la detención). Así mismo, se ha observado falta de rigor a la hora de estudiar los casos presentados de malos tratos.

Por último, destacar casos registrados de expulsión de personas extranjeras, sospechosas de terrorismo, donde no se han dado todas las garantías previstas en la legislación de extranjería. En esta línea, se han producido detenciones y acciones policiales relacionadas con supuesto terrorismo internacional, de origen árabe, de dudosa credibilidad, que han terminado con la absolución del detenido, pero que han supuesto para esta persona su estigmatización y en ocasiones su expulsión previa, impidiéndose luego su retorno.

c) Controles de identidad

Las prácticas de parada, identificación y cacheo de personas en España se enmarcan en dos dinámicas: la expansión multiétnica de la sociedad española en estos últimos años, y una estructura de policía compleja, con múltiples fuerzas que frecuentemente carecen de coordinación entre sus departamentos. Así lo ha constatado la investigación y el trabajo conjunto que sobre este tema, han venido desarrollando organizaciones como Amnistía Internacional y SOS Racismo, en un proyecto financiado por la Open Society Justice Initiative coordinado por GEA21. Son sus consideraciones las que expone este informe, por ser muy recientes y de gran acierto a la hora de describir esta problemática en España.

Según esta investigación, son los policías de todos los niveles (municipal, regional y nacional) los que admiten que paran y arrestan con más frecuencia a integrantes de minorías étnicas e inmigrantes que a españoles. A pesar de que algunos agentes de policía explican esta desproporción en las paradas, identificaciones y cacheo de minorías étnicas como vinculada directamente a la política inmigratoria del país y a la necesidad de verificar la documentación de los inmigrantes y/o la operacionalización de iniciativas anti-terroristas, la razón más mencionada por los policías entrevistados tiene que ver con su creencia que las minorías étnicas son más propensas a cometer delitos. Con comentarios como “La mayoría de las detenciones son inmigrantes y gitanos” “Todas los están relacionados con inmigrantes, igual que el 90% de los delitos de tráfico de droga y malos tratos hacia la mujer”. “Los peligrosos criminales son extranjeros”. “Los gitanos no trabajan, ellos cometen hurtos, robos y se pelean” “es imposible descartar el rol inmediato que los estereotipos étnicos y raciales y la discriminación juegan en las actividades policiales, a pesar de la insistencia de muchos policías en su neutralidad.

Las minorías étnicas y los inmigrantes coinciden con las afirmaciones de la policía en que son parados más frecuentemente que las no-minorías, y algunos individuos destacan que la policía los para y les solicita identificación casi diariamente. Las minorías también son conscientes que las claves visuales y/o de conducta que desencadenan las actividades de parada de la policía están vinculadas a la pertenencia a minorías étnicas o al estatus de inmigrante. Un entrevistado dijo que: “Es casi seguro que la policía te para si te llevas ropa africana. Si te vistes así te atraes atención” mientras otro compartió que “Quizás la policía tiene ahora la imagen del latino, pantalones anchos, ropa ancha, y piensan que todos van a ser de alguna banda”. “Eres sospechoso, por el pelo, por la cara, porque tienes el resguardo de identificación pero no el DNI” dice un inmigrante africano. Aun los españoles no pertenecientes a minorías –quienes admiten no ser sujetos al mismo nivel de paradas, identificaciones y cacheos – creen en la veracidad de la disparidad étnica.

La falta de claridad en los criterios para parar, identificar y cachear utilizados por la policía extiende aún más los efectos desproporcionados sobre las minorías étnicas. A pesar que la ley española es clara en cuanto a que todos los policías pueden parar e identificar individuos, siendo el único motivo requerido que la acción sea llevada a cabo “en un contexto de prevención e investigación de la actividad criminal” y que la sospecha de actividad delictiva no sea “ilógica, irracional o arbitraria”, muchos policías no pudieron citar las leyes y reglamentos que los autorizan a llevar a cabo operaciones de parada.

Los protocolos internos de parada, identificación y cacheo de personas no siempre son conocidos o seguidos, y los agentes de policía reconocen que esos protocolos frecuentemente les dan lugar a un amplio ejercicio de la discrecionalidad en sus paradas. Cuando durante el estudio citado, se les preguntó cuál es el criterio que utilizan para parar, la mayoría de los agentes mencionó la “intuición”, un “sexto sentido”, “sentido común” o su “experiencia” como factores que motivan que paren a personas que parecen “sospechosas”, “nerviosas” “fuera de lugar” o “extrañas”. En la práctica, estos criterios arbitrarios significan que muy frecuentemente los integrantes de minorías étnicas y los inmigrantes se vuelven objeto de las paradas e identificaciones precisamente porque tienden a ser desconocidos, a parecer extranjeros, o mostrar conductas “sospechosas” como evitar el contacto con la policía o apartarse en espacios

públicos. No está claro, incluso para los propios agentes de policía, si hay un requerimiento de que la policía dé una explicación de por qué paran, identifican y cachean a una persona. Casi todos los individuos que han tenido experiencias de paradas, identificaciones y cacheos reportan no haber recibido ninguna explicación.

Hay una decidida ausencia y/o falta de claridad sobre los mecanismos internos y externos para monitorear la eficiencia, utilidad y efectos de las paradas policiales. No se recogen datos sistemáticos en las operaciones de parada, identificación y cacheo y los datos que se recogen son clasificados como “no de uso público” por el Ministerio del Interior. La supervisión y evaluación de las operaciones de parada, identificación y cacheo es débil o inexistente, particularmente en lo relacionado con las minorías étnicas (por sí mismas o en comparación con los españoles no pertenecientes a minorías). Los números obtenidos durante el estudio mencionado, sobre las paradas, identificaciones y cacheos (en la medida que pueden ser estimadas por los investigadores) correlacionan en forma mínima con los registros de arrestos, poniendo en cuestión la utilidad general y eficiencia de las paradas policiales.

iv- Inclusión social

Como ya se ha reseñado, el discurso ha mejorado cuando se trata de hablar y poner en práctica políticas de integración. Las autoridades de las diferentes Administraciones públicas han comprendido que para una auténtica inclusión social de las minorías, se exigen políticas de integración, que superen miedos y estereotipos. Por esta razón, con más o menos recursos y con mas o menos éxitos, proliferan planes de integración social en municipios de todo el Estado, y en cada Comunidad Autónoma.

Es el caso incluso de las políticas estatales, donde hay que destacar la aprobación por el Gobierno central del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración, con múltiples medidas dirigidas a la integración y buenos propósitos, pero repleto de dudas, hoy día, sobre su efectividad en la práctica y sobre su dotación presupuestaria. Los recursos económicos han aumentado, pero no van mas allá de la pura gestión de recursos asistenciales, sin que den un paso definitivo por una verdadera integración en igualdad de derechos, y siempre van por detrás de las consecuencias que genera, por ejemplo, la política migratoria restrictiva y represiva.

Hablamos sobre todo de medidas para la integración social en el caso de la población extranjera, porque su aumento exponencial en los últimos años, y la baja natalidad de la población autóctona, han provocado este interés y necesidad de las autoridades por adoptar medidas integradoras, con mas o menos éxito. Otras minorías, como el pueblo gitano, aunque español, ha quedado un poco fuera de estas políticas, y las medidas que se adopta en cada municipio, siguen siendo limitadas y mas preocupadas por cuestiones de seguridad ciudadana. No suelen pasar muchas veces de políticas de realojamiento de estas personas, si viven en infraviviendas, pero no van mas allá en cuanto a la superación de prejuicios que generan su exclusión. La actualidad e importancia cuantitativa del hecho migratorio ha ocasionado en cierto modo este olvido, a pesar de ser la minoría roma la mas rechazada socialmente. De hecho, este olvido ha producido algunas tensiones entre esta población y la extranjera, por falta de recursos sociales para todo el mundo.

Un dato significativo de este olvido del pueblo gitano en las políticas que se siguen para la integración, lo tenemos en que el departamento ministerial que ha de llevar a efecto la aplicación de los mandatos de las directivas europeas antidiscriminación, es la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En la práctica, esta Dirección cuenta con las asociaciones gitanas, pero su denominación dice mucho de lo olvidada que está la acción social en general en favor de la población romaní.

Aparte de estos detalles y de la puesta en marcha, con pocos recursos la mayoría de las veces, de políticas que tratan de favorecer la integración social, lo que es evidente es que persisten discriminaciones, que en algunos casos, los descritos en este informe, se van agravando, y que políticas asistenciales o van a permitir superar, por no ir a la causa del problema. Recordar como señales inequívocas de esta realidad, situaciones ya mencionadas en este Informe, como las negaciones de derechos básicos en el día a día a estas personas, el tratamiento por los medios de comunicación de las minorías, o la falta de reconocimiento de derechos civiles de las personas extranjeras, lo que hace que no sean tenidas en cuenta en los discursos políticos, y si lo son, lo son en sentido negativo, lo que afecta al éxito luego de las políticas de inclusión social que se tratan de implementar.

VI. Recomendaciones nacionales

La acción de las autoridades españolas ante el clima de racismo creciente descrito en este Informe, sigue siendo deficiente, y en ningún caso prioritaria. La lucha contra el racismo sigue ocupando uno de los últimos lugares de la agenda política.

Durante el año 2006, el Gobierno ha estado muy ocupado invirtiendo todo su esfuerzo político y logístico en fortalecer las fronteras y evitar la llegada de flujos migratorios, discriminando así la “menudencia” de la protección y el respeto de aquellos que pretenden o consiguen entrar en territorio español. Con tono triunfante, las autoridades han anunciado en la prensa exitosos acuerdos y “solidarias” ayudas técnicas y financieras para que países de origen y de paso de la inmigración, tales como Marruecos y Mauritania, puedan realizar el trabajo sucio que la próspera y democrática Unión Europea pretende ver hecho. Nada importa que nuestros “gendarmes” de la frontera sur desprecien sistemáticamente los derechos humanos.

Esta intensa actividad del Gobierno contrasta con su dejadez en otros temas, en especial en el proceso de adaptación de nuestra legislación a las directivas europeas antidiscriminación. Y así, si bien se “salió del paso” con la transposición de la Directiva 43/2000 mediante la Ley 62/2003, y la creación, por ejemplo, del Observatorio contra el Racismo y la Xenofobia, hay mandatos que la primera prescribe que permanecen en el limbo legal, inaplicados. Entre ellos, por ejemplo, la tan reclamada creación del “Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato”, institución especializada ya en vigor en el resto de estados de la UE.

Asimismo, cabe resaltar la exclusión del ámbito de estos organismos, de integración de los inmigrantes, de la discriminación sufrida por el pueblo gitano. Las Instituciones estatales ya mencionadas sí lo incluyen en sus competencias de forma interna, pero en la práctica esta realidad permanece bastante olvidada, bien por la actualidad e importancia cuantitativa del hecho migratorio, bien por ser un racismo asumido el que padece la población romaní.

Por otra parte, se observa una falta de denuncia social contundente de las discriminaciones racistas, sobre todo por parte de los medios de comunicación, pero también por la de algunas organizaciones sociales que, en el desarrollo de sus tareas de sensibilización, subestiman la necesaria acción de denuncia y recopilación de datos, y no la realizan. Muchas de ellas se han convertido en organismos de gestión, subvencionadas por las autoridades y, por consiguiente, restringidas y condicionadas por las mismas en el desempeño de su función.

Con respecto a lo aludido en este informe como “violencia y crimen racista”, y teniendo en cuenta la situación (ya referida más arriba) de indefensión que sistemáticamente padece en la práctica quien pretende denunciar violencia o delitos con tinte racista, especialmente cuando la contraparte es un miembro de los cuerpos de seguridad, entendemos que es necesario establecer ciertas garantías específicas que se adecuen a la desprotección fáctica y real de las víctimas de este tipo de ofensas, como por ejemplo, que los policías lleven siempre el número de placa en su uniforme, a la vista de cualquiera (para evitar así que la víctima de la agresión se delate como potencial denunciante al pedir dicho número de identificación del agente).

No obstante, es un cambio mucho más amplio y drástico en la actitud general de los poderes públicos el que se requiere. Un cambio que nazca de una voluntad real, en todas las instancias,

de persecución de la violencia y agresiones de tinte racista. Un cambio que debe empezar por la formación adecuada de los miembros de seguridad, tanto públicos como privados, para que, al mismo tiempo que proporcionen un trato digno e igualitario a los ciudadanos, sepan reconocer la dimensión racista de ciertos delitos y faltas cuando las víctimas se dirijan a la comisaría a interponer las respectivas denuncias.

También, y como ha recomendado la ECRI (European Commission on Racism and Intolerance), se debería desarrollar un sistema para registrar de forma fiable y exacta la aplicación de las normas penales vigentes en materia de racismo y discriminación racial.

Asimismo, y sobre todo, urge que la justicia sea justicia. Es obligación del Estado garantizar el derecho de toda persona a una tutela efectiva de los jueces y tribunales (lo que implica la prohibición de la indefensión), a un juicio con todas las garantías, a un juez imparcial y objetivo. El juez no puede mostrar parcialidad ante un agente, privilegiando su credibilidad simplemente por ser policía, dado que antes que agente es un ser humano y, como tal, susceptible de actuar incorrectamente. El respeto por los derechos fundamentales es síntoma evidente de la salud de una democracia. Es necesario que los poderes públicos se conciencien y actúen para lograr el escrupuloso respeto de tales derechos.

En cuanto a la cuestión de la protección de los derechos humanos en el marco de la lucha contra el terrorismo, es pertinente recordar lo predicado más arriba hablando de la islamofobia, sobre la necesidad de que las autoridades impulsen un proceso de acercamiento y conocimiento mutuo entre los distintos grupos humanos y las diversas confesiones religiosas, de modo que desaparezcan los prejuicios y las asimilaciones erróneas entre el Islam y el terrorismo internacional.

Por otra parte, y considerando lo más arriba referido sobre la debilitación de las garantías procesales aplicables a los sospechosos de terrorismo, recordar la incontestable obligación del Estado español de cumplir con los compromisos internacionalmente asumidos en materia de derechos humanos. En concreto, y siguiendo las recomendaciones realizadas por Human Rights Watch en el informe anteriormente citado, se debería garantizar asistencia letrada desde el principio de la detención incomunicada, así como una efectiva y sistemática supervisión judicial sobre tal situación de aislamiento, y el disfrute y la efectividad del derecho a *habeas corpus*.

Y por último, el Estado español debe garantizar que la expulsión de presuntos terroristas extranjeros es compatible con las obligaciones de no devolución asumidas conforme al Derecho Internacional.

VII. Conclusión

La conclusión de este informe, evaluando todos los ámbitos y casos registrados, es que sigue creciendo el racismo y la xenofobia en España, a la par que van reforzándose prejuicios y estereotipos discriminatorios en la sociedad española. Unos prejuicios que afectan, desde hace mucho tiempo al pueblo gitano, y desde hace relativamente menos tiempo, desde que su presencia es significativa, a las personas extranjeras. Van surgiendo también nuevos grupos de víctimas, como los hijos ya españoles de las personas extranjeras que han llegado hace años al país. Nada nuevo si lo comparamos con la evolución del fenómeno en otros países europeos, pero de cuya experiencia nada parece querer aprender las autoridades españolas.

A estos cada vez mayores prejuicios y actos racistas de parte de la sociedad, se unen algunas circunstancias especiales de nuestro territorio, en su condición de frontera sur de Europa. Este hecho ha convertido a nuestras autoridades en unas de las principales impulsoras de la política de externalización y subcontratación de fronteras en países limítrofes, de tránsito migratorio obligado a Europa, sin rigor democrático. Ello ha provocado y va a provocar en un futuro próximo, gravísimas violaciones de derechos humanos hacia los migrantes en tránsito, que son responsabilidad de estos países europeos, que no tienen mayor imaginación en la búsqueda de soluciones a lo que consideran un problema.

Frente a esta realidad de mayor discriminación, no sólo en las fronteras, sino en el día a día, con casos frecuentes de racismo, tanto directo como más sutil, en educación, vivienda, en el acceso a la salud y otros servicios públicos, la política de las autoridades españolas es muchas veces el silencio y mirar para otro lado. Aunque el racismo ha crecido, como demuestra este informe y otros muchos elaborados por otros expertos y organizaciones, ninguna autoridad parece querer saber nada de los mandatos antidiscriminatorios a los que obligan las directivas europeas, en particular, la 43/2000. Sigue sin crearse el organismo especializado de lucha contra el racismo, ni a nivel estatal ni local ni regional.

Los pocos avances que se conocen al respecto permiten pensar en que el organismo que se pueda crear, será poco efectivo y sin recursos, porque nadie quiere enfrentar esta situación de racismo, y ve en su lucha otra pugna política y no social. Ha habido algunos proyectos interesantes de algunos municipios, y ciertos avances legales de lucha contra el racismo en el deporte, por su efecto mediático, pero a nuestro entender falta lo más importante, una clara determinación, fuera de pugnas partidistas, de encarar con rigor la lucha contra la discriminación, venga de donde venga.

Para que esta determinación se produzca, la red ENAR, como plataforma antirracista española, y el resto de sociedad civil organizada en defensa por la igualdad de las personas, tenemos un papel importante que jugar y una experiencia que trasladar a las Instituciones. Una aportación que no siempre se ha producido, por la desidia de las autoridades en este tema y por la falta de unión entre las asociaciones. Esperamos que en próximos informes esta unidad se vea fortalecida y los acontecimientos de los que hablemos, presenten una mejor realidad, mas justa y digna para todas las personas.

VIII. Bibliografía

- i. Informe anual 2006 y 2007 *Sobre el racismo en el Estado español*, Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado español, Editorial ICARIA, 2006-2007
- ii. ECRI (European Commission against Racism and Intolerance): *Tercer informe sobre España 2005*.
- iii. ENAR España (Red Europea contra el Racismo): “*Informe sobre la situación legal y social española de cara a la transposición de la Directiva europea 43/00*”, 2007
- iv. Fundació Jaume Bofill. Estudios que se pueden consultar en: <http://www.fbofill.cat/>
- v. Fundación Secretariado Gitano: *Población Gitana y Empleo 2006*. Puede consultarse en: <http://www.gitanos.org/publicaciones/estudioempleo/estudioempleofolleto.pdf>
- vi. Human Rights Watch: *Sentando ejemplo? Medidas antiterroristas en España.*, enero 2005.
- vii. Instituto Nacional de Estadística. Estadísticas publicadas en www.ine.es
- viii. Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales. Estadísticas publicadas en: <http://extranjeros.mtas.es>
- ix. Páginas web de diferentes organismos, instituciones y organizaciones: www.europa.eu.int, www.ecre.org, www.acnur.es, www.cear.es, www.es.amnesty.org, www.gitanos.org ...
- x. Prensa escrita (El País, La Vanguardia...)
- xi. Oficina de Asilo y Refugio: Boletín de Asilo, 2007
- xii. OFIN (Oficina Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid): Boletín informativo digital: http://gestionamadrid.org/ofin_web/html/web/index.htm
- xiii. Sociedad Española de Alergología e Inmunología Clínica. Datos publicados en <http://www.seaic.org/index.php>

Este shadow report fue publicado en España el 10 de diciembre de 2007

La Red ENAR en España

enar.spain@gmail.com

COMITÉ COORDINADOR 2007

PRESIDENTE: JAVIER CARNEROS. CEAR javier.carneros@cear.es

VICEPRESIDENCIAS: CLARA LOPEZ DE LETONA LLAMA. IEPALA.
clara_lopezdeletona@telefonica.net / JESUS MIGALLON. Madrid Puerta Abierta
jesus.migallon@uam.es

SECRETARÍA GENERAL: DIEGO LORENTE. SOS RACISMO sosracismomad@hotmail.com

TESORERÍA: CARMELO GARCÍA. Federación de Asoc. de Defensa y Promoción de los DDHH
carmelo@iepala.es

ORGANIZACIONES INTEGRANTES

CEAR: www.cear.es

IEPALA: www.iepala.es

Federación de Asociaciones de Defensa y
Promoción de los DDHH
federacionddhh@gmail.com

Movimiento contra la intolerancia
www.movimientocontralaintolerancia.com

Asociación Nacional Presencia Gitana
anpregit@telefonica.net

Asociación Pro-Derechos Humanos Andalucía
www.apdha.org

COLEGA Madrid www.colegaweb.org

RED ACOGE www.redacoge.org

Asamblea de Cooperación para la paz
www.acpp.com

AESCO aescoong@yahoo.es

Asociación Ari- Perú www.ari-peru.org

Asoc. Mujeres E'WAISO IPOLA
yambajora@hotmail.com

SOS RACISMO: sosracismomad@hotmail.com

Madrid puerta abierta:
mpa@madridpuertaabierto.org

Federación de Mujeres Progresistas
www.fmujeresprogresistas.org

USO www.uso.es

Asociación ASISI asisi1@yahoo.es

CONADEE aidaquinatoa2002@yahoo.es

ASOADMAF asoadmaf@yahoo.es

MPDL www.mpd.org

UNIO POBLES SOLIDARIS
www.upsolidaris.com

VOMADE – VINCIT vomade@yahoo.es

ACULCO aculco@telefonica.net;

CONIBEROAMERICA
coniberoamerica@hotmail.com

Asociación Pro-infancia Andina